



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Trámite : 028-2025771402

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 00012-2025-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/GT.

Tocache, 16 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 028-2025126521, que contiene el escrito N° 02-2025 - GRSM/DRTC-OZTCAH , cuya sumilla indica INTERONGO RECURSO DE APELACIÓN de fecha 07 de enero del 2025, presentado por el señor Tomas Vela Aguirre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley No 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título [V sobre Descentralización, Ley No 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 209-2024 GRSM-GTAH-TMRAH-T/, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Gerente Territorial Traslada la RESOLUCION GERENCIAL N°104-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, el mismo que declara el CESE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APARTIR DEL 28 DE Noviembre de 2024. Lo que hago de su conocimiento para los fines que estime conveniente.

Que, el numeral 218.2 del artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la LPAG), establece que el término para la interposición de los recursos administrativos es de quince (15) días perentorios.

Asimismo, el artículo 220 de la referida del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 dispone que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico;

Que el escrito N.º 02-2025-GRSM/DRTC-OZTCAH de fecha 08 de Enero de 2025 de 2024, el servido publico Tomas Vela Aguirre, interpone RECURSO DE APELACIÓN, contra la Resolución Gerencial N° 0104-2024-GRSM-GTAH-T/ORH a la fecha 25 de noviembre de 2024 donde se reconoce el tiempo de servicio de 24 años 10 meses y 27 días de tiempo de servicio y la suma de 49,507.56 soles por concepto de CTS.

En esa línea de ideas, se advierte que el que el recurso de apelación formulado por el administrado fue presentado a una autoridad distintita al que ha emitido el documento materia de la Recurso de Apelación; debiéndose haberse dirigido a la misma autoridad que emitió el documento materia de apelación, siendo esto una transgresión el artículo 220 del TUO de la Ley N° 27444.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
HUGO LOPEZ REATEGUI
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Trámite : 028-2025771402

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 00012-2025-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/GT.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GRSM/GR de fecha 3 de enero del 2023 y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín y sus modificatorias y la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, el recurso de apelación interpuesto por TOMAS VELA AGUIRRE, contra La RESOLUCION GERENCIAL N° 104-2024- GRSM-GTAH-T/ORH, de fecha 25 de Noviembre de 2024, al no estar conforme con lo establecido en el artículo 220 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER POR AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA, de conformidad a lo establecido en el literal b) del numeral 228.2 del artículo 228 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la parte interesada y a la Oficina de Personal de la Gerencia Territorial alto Huallaga – Tocache del Gobierno Regional San Martín.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cardenas
GERENTE